



Ayuntamiento de Aldeamayor de San Martín

VALORACIÓN DE SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL PEÓN DE LIMPIEZA VIARIA Y JARDINES

Reunida la Comisión Técnica de Valoración el 30 de noviembre de 2017 para la selección de **6** puestos de **"Peón de Limpieza Viaria y Jardines"** conforme a los criterios aprobados por Decreto nº 997/2016 y una vez baremados los candidatos presentados mediante oferta al Ectl para cubrir el mencionado puesto, el resultado es el siguiente:

RELACIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATOS ADMITIDOS

Apellidos y Nombre	Formación A	Experiencia B	Total Circuns. Personales C	Bonificación D	Ponderación *	Índice Corrector **	Total ***
Arqueros Ojero, M ^a Teresa	0,00	0,72	3,50	10,00	4,19	0,00	4,19
Bermejo de la Cal, Abel	2,00	10,00	2,60	4,00	4,38	0,00	4,38
Bustos Coronado, Carmen	0,00	0,63	4,75	10,00	4,55	0,00	4,55
Capellán de la Cruz, Concepción	0,00	0,50	4,00	7,00	3,40	0,00	3,40
García Piñeles, Mercedes	0,00	10,00	4,00	10,00	6,20	0,00	6,20
Gómez Garrote, María	0,00	0,00	1,50	10,00	3,45	0,00	3,45
Gutiérrez Manrique, M ^a Begoña	0,00	0,61	5,50	4,00	2,97	0,00	2,97
Pablos Alonso, Juan Carlos	0,00	0,91	3,50	7,00	3,33	0,00	3,33
Pereira Sanz, Roberto	0,00	0,61	1,60	4,00	1,80	0,00	1,80
Sanzo Rivero, Tomás	0,00	0,58	2,50	7,00	2,97	0,00	2,97
Toquero Torres, María	0,00	0,00	1,40	10,00	3,42	0,00	3,42
Vivas Villafañez, Pedro	0,00	10,00	3,75	0,00	3,13	0,00	3,13



Ayuntamiento de Aldeamayor de San Martín

RELACIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATOS EXCLUIDOS

Apellidos y Nombre	Observaciones
Enríquez Barniol, Honorina	No se presenta.
Fernández López, María Luisa	No se presenta.
Fernandez Bernardo, Rubén Rafael	No se presenta.
Martín Moya, M ^a Soledad	Renuncia
Plaza de la Cal, Adrián	No se presenta.
Reguilón Ruiz, M ^a Victoria	No se presenta.
Ruiz Mochón, Sara	No aporta documentación.
Villar Mayo, Ángel	No se presenta.

Ponderación aplicada de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo II apartado 4 de los Criterios de Selección para el puesto de operario de usos múltiples. Total = **(A+B)*0,20 +(C+D)*0,30.*

*** Evaluación conforme a lo dispuesto en el Anexo I, Evaluación del personal laboral temporal del Ayuntamiento de Aldeamayor de San Martín, 2017*

****El candidato con más puntuación elegirá el lugar de trabajo. La puntuación total es la diferencia entre el valor ponderado y el valor indicado en el índice corrector.*

De acuerdo con lo dispuesto en apartado sexto de los Criterios de Selección de Personal Laboral Temporal, por las que se regulan los aspectos relativos a la valoración provisional y exposición pública, los aspirantes tendrán CINCO DIAS NATURALES, contados a partir del siguiente a la publicación de las listas, para formular reclamaciones frente a la puntuación asignada. Las alegaciones se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, sito en Plaza Mayor, nº1 de este Municipio.

En Aldeamayor de San Martín, a 1 de diciembre de 2017